

Madrid, 30 de abril de 2019

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión celebrada el día 30 de abril de 2019, ha adoptado el acuerdo de abonar el próximo día 25 de junio de 2019 el dividendo complementario a cargo del ejercicio 2018 acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el 8 de marzo de 2019, de 0,085 euros brutos por acción a todas las acciones en circulación. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones. El pago se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento vigentes del servicio IBERCLEAR, actuando como agente de pago BANKIA, S.A.

Las fechas relevantes en relación con el abono del citado dividendo son las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 21 de junio de 2019.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 24 de junio de 2019.
- Fecha de pago: 25 de junio de 2019.

Se acompaña el anuncio que se tiene previsto publicar en prensa relativo al pago del dividendo complementario.

Ángel L. Dávila Bermejo Secretario General

MAPFRE, S.A.

PAGO DE DIVIDENDO COMPLEMENTARIO

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 8 de marzo de 2019 ha adoptado el acuerdo de abonar un dividendo complementario de 0,085 euros brutos por acción a todas las acciones en circulación. El importe correspondiente a las acciones en autocartera será aplicado de forma proporcional a las restantes acciones.

El pago de este dividendo complementario se efectuará a través de BANKIA, S.A., siendo las fechas relevantes de la operación societaria las siguientes:

- Fecha a partir de la cual las acciones de MAPFRE negociarán sin derecho a percibir el dividendo (ex date): 21 de junio de 2019.
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que pueden exigir a MAPFRE la prestación a su favor (record date): 24 de junio de 2019.
- Fecha de pago: 25 de junio de 2019.

Madrid, 30 de abril de 2019

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN